

Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 925.685 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Alhucema, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 919.517 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Centro Enseñ. Greguerías, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 3.467.371 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Santa Cristina, S.C.A.  
Municipio y provincia: Granada.  
Subvención: 3.728.664 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Coepi, S.C.A.  
Municipio y provincia: Granada.  
Subvención: 2.597.651 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: La Hispanidad, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 1.380.935 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Ciudad de Linares, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 2.638.485 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Andrés de Vadevira, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 2.268.085 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Platero, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 4.036.961 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Col. Sagr. Corazón Archid., S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 705.882 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Guar. Inf. Ntra. Srá. de Lourdes, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 3.963.035 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Jepre, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 333.218 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Esc. F.P. María de los Angeles, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 973.323 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Las Marismas, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 844.317 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: María Zambrano, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 706.138 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: 14 de Noviembre, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 2.523.451 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Copsam, S.C.A. Cent. S. Alberto Magno.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 978.062 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Colegio Aljarafe, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 621.281 ptas.

Núm. expediente: Cooperativa de Enseñanza.  
Beneficiario: Giner de los Ríos, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 1.963.531 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 11 de abril de 1995, de la  
Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace  
pública la caducidad de dos subvenciones concedidas  
al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de enero de 1990, por la que se establecen normas y procedimiento para el fomento de la Artesanía, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas en las cuantías que se relacionan.

Expediente: ART.CA.14/90.  
Perceptor: Diapiel, S.L.  
Subvención: 418.732 ptas.

Expediente: ART.CA.21/90.  
Perceptor: Manuel Otero Rosado.  
Subvención: 169.280 ptas.

Cádiz, 11 de abril de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, del  
Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se  
aprueba la valoración de lotes del Sector B-II, de  
la 2.ª Fase de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir.*

Visto el Proyecto de Valoración de lotes del Sector B-II de la 2.ª Fase de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, elaborado por los servicios técnicos adscritos a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

Visto el Informe al Proyecto, evacuado con fecha 25 de enero de 1995, por la Dirección General de Desarrollo

Rural y Actuaciones Estructurales, cuya transcripción es la siguiente: «Informe al proyecto de valoración de lotes del sector B-II de la 2.ª Fase de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir».

### ANTECEDENTES

Declarada de interés nacional la Zona del Bajo Guadalquivir (Sevilla) en los años cincuenta, mediante el Decreto 1924/60 se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable mediante Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura de fecha 15.2.73 (BOE núm. 51, de 28.2.73).

El Real Decreto 1496/77 de 23 de abril, delimita los Sectores a regar en la 2.ª Fase de la Zona Regable.

Con Resolución de 24 de febrero de 1989, se declaró la puesta en riego del Sector II de la 2.ª Fase de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir.

### VALORACION DE LA TIERRA

La superficie del Sector B-II en la 2.ª Fase de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir según el citado Real Decreto 1496/77, de 23 de abril, es de 4.172 Ha., incluidas las fincas particulares, muchas de ellas ya en riego; por lo que la red de riegos del Proyecto redactado sólo afectaría a 1.949-32-25 Ha.

Las tierras valoradas y ocupadas fueron 1.226-96-76 Ha. y las entregadas a concesionarios 1.166-97-00 Ha. que sumadas a las 58-34-85 Ha. de superficie ocupadas por caminos, acequias, etc., son 1.225-31-85 Ha., que suponen casi la total coincidencia entre lo ocupado y lo entregado a concesionarios.

El valor medio por Ha. ocupada es de 46.779,88 ptas. resultado de dividir el justiprecio de las 609-67-35 Ha. de las fincas «Marismas y Puntales» «San Juan de Hornillo» y «Cerrado del Conde» de las que se conoce el precio final exacto que asciende a 28.520.450,41 ptas.

Este mismo precio medio se aplica a las fincas «El Cestero» y «La Cascajera» de la que no existen datos y que suponen 246-87-41 Ha.

Este precio incluye justiprecio, afección, honorarios, intereses, gastos, propiedad, etc.

La valoración de la «La Atalaya» y tras un recurso de alzada ascendía, el 7-12-1978 a 11.535.240 ptas. incluidos todos los gastos, que nos da un valor medio de 37.318,80 ptas./Ha.

No se deduce el 5% de afección, que no constituye valor de la tierra del acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (art. 34.2).

El valor de la tierra de los lotes individuales y cooperativas (857-87 Ha.) asciende a: 40.131.056 ptas.

El valor de la finca «La Atalaya» asciende a: 11.535.240 ptas.

Total: 51.666.296 ptas.

### CONCESIONARIOS

44 lotes familiares: 503-87-00 Ha.

3 cooperativas de explotación comunitarias de la tierra: 354-00-00 Ha.

1 S.A.T. «La Atalaya»: 309-10-00 Ha.

Total: 1.166-97-00 Ha.

En la superficie de los 44 lotes y 3 cooperativas (857-87-00 Ha.) no se incluye, el resto de superficies complementarias que ocupan los caminos, desagües y zonas de Servicio que se estiman en unas 52 Ha., lo que equivale a una superficie del orden de 910 Ha. aproximadamente.

Fincas Particulares: 1.026-81-00 Ha.

Concesionarios: 1.166-97-00 Ha.

Total: 2.193-78-00 Ha.

### OBRAS Y MEJORAS REALIZADAS

Existen obras de interés general, de interés común y de interés agrícola privado y se encuentran desglosados en dos capítulos distintos, ya que la finca «La Atalaya» se ha valorado aparte por llevar gastos adicionales de instalaciones ganaderas y los proyectos de obras han sido realizados específicamente para esta finca de modo independiente.

La cuantía de las obras son las siguientes:

	Reintegrable: (ptas.)	Subvención (ptas.)	Total (ptas.)
Fincas ocupadas y particulares	287.506.591	385.867.907	673.374.498
«La Atalaya»	85.421.916	47.919.019	133.340.935
Total	372.928.507	433.786.926	806.715.433

### RESUMEN

Las cantidades totales a reintegrar por tierra y obras, que corresponde a los lotes del sector B-II, son las siguientes:

44 lotes familiares: 100.435.987 ptas.  
3 cooperativas explotación comunitaria: 70.562.527 ptas.  
S.A.T. «La Atalaya»: 96.957.156 ptas.  
Parcelas particulares: 156.639.133 ptas.  
Suma: 424.594.803 ptas.

La Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria tiene competencia para aprobar el Proyecto de Valoración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y artículos 13 y concordantes de su Reglamento de ejecución, así como normas de aplicación del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En el procedimiento se han respetado las prescripciones que ordena la normativa aplicable, transcribiéndose el informe anterior, a los efectos previstos en el artículo 89, 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto: Aprobar el Proyecto de Valoración de lotes del Sector B-II, de la 2.ª Fase de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 10 de marzo de 1995. El Presidente, Francisco Alba Riesco.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3771/91, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se